CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE BASQUETBOL

PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO DEL BASQUETBOL PARAGUAYO / COVID-19 CPB

Vigencia al 10/05/2021

INDICE DE CONTENIDO

1) Introducción
2) Objetivos generales y específicos,
3) Principios básicos
4) Conceptos generales
5) Retorno a entrenamientos. FASES
6) Aspectos adicionales para entrenamientos
7) Protocolo para partidos a puerta cerrada COVID-19
8) Anexos

Dra. Lida Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

1) INTRODUCCION

El presente documento ha sido preparado por la CONFEDERACION PARAGUAYA DE BASQUETBOL, con la colaboración de profesionales epidemiológicos, la participación de profesionales médicos del Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social y con la contribución de los profesionales médicos de los clubes de 1ra. División.

Este protocolo sanitario CPB COVID-19 ha sido elaborado atendiendo a la situación excepcional que estamos viviendo tanto a nivel mundial como nacional por motivos de la expansión del virus COVID-19 y responde a la necesidad de la elaboración del marco de actuación de referencia con las medidas que deberán ser adoptadas y cumplidas en forma obligatoria por directivos, profesionales, basquetbolistas, árbitros, funcionarios y todo personal esencial involucrado en la logística propia de entrenamientos y de cada encuentro de basquetbol.

Este documento se basa en el principio del protocolo abierto, teniendo como premisa básica que el retorno a las actividades del basquetbol paraguayo se realizará en base al criterio de la profesionalidad y el cumplimiento irrestricto de las medidas sanitarias de prevención y considerando la responsabilidad propia y personal de cada una de las personas sujetas al cumplimiento de este protocolo.

No obstante lo expuesto entendemos que este protocolo necesita en forma previa a su aplicación la autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Secretaría Nacional de Deportes y que el reinicio de las actividades podrá ser realizada toda vez que las autoridades nacionales así lo dispongan.

Este protocolo podrá ser sometido a una revisión constante tomando en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional y la situación epidemiológica, por lo que podrán implementarse medidas complementarias a través de acciones tomadas por los clubes, buscando minimizar el riesgo de los actores que hacen al básquetbol paraguayo.

En base a lo anterior, todas las medidas desplegadas a lo largo del presente documento responden a un objetivo común, cual es la necesidad de dar pasos firmes y en equipo, buscando el retorno seguro de nuestra actividad deportiva y protegiendo al máximo la salud de todos los involucrados en el básquetbol paraguayo.

Dra. Lucy Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

2) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

a) Objetivo general:

Asegurar el restablecimiento progresivo de la actividad deportiva del basquetbol en el marco de la Cuarentena Inteligente y del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19)

b) Objetivos específicos:

- Contribuir a proteger, como interés fundamental, la salud de todos los involucrados en la disciplina del básquetbol, desde el jugador a los demás concurrentes.
- Apoyar los aspectos médicos y deportivos en la toma de decisiones de las autoridades en nuestra actividad como fútbol profesional.
- Proponer el momento y las condiciones de seguridad adecuadas para la vuelta a los entrenamientos.
- Cuidar la salud de los jugadores en el proceso de vuelta a los entrenamientos, para recuperar las condiciones físicas y deportivas de manera progresiva y reducir la posibilidad de contagio de SARS-CoV-2 en esta fase y la posterior competencia.
- Promover y respetar las recomendaciones de la OMS y del MSPyBS.

3) PRINCIPIOS BASICOS

- Este Protocolo debe ser avalado por el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Deportes para su implementación.
- Firma de consentimiento informado por parte de los concurrentes (árbitros, jugadores, cuerpo técnico y auxiliares) y por las autoridades de todos los clubes (ANEXO 1)
- Reducir el número de integrantes en los planteles, recomendando 17 (diecisiete) personas, incluyendo un máximo de 12 (doce) jugadores y 5 (cinco), integrantes del cuerpo técnico, cuerpos médicos y auxiliares.
- Se conformará un grupo paralelo de no más de 5 (cinco) atletas adicionales que entrenarán separados del grupo principal y que cumplirán el mismo protocolo, exceptuando la realización del test si lo hubiera. Estos podrán ingresar al grupo principal en caso de necesidad técnico táctica, previo test negativo.
- Todos Los participantes del protocolo deberán cumplir las medidas de aislamiento social y físico durante todas las fases.
- Se realizará test de PCR para SARS-CoV-2 a todos los participantes antes del inicio de las actividades y cada 7 días durante las fases de entrenamiento, y competencia.
- La CPB hará las gestiones necesarias a fin de que los clubes aseguren la realización de los test, cuyo costo quedará a cargo de los mismos, como así también los elementos de limpieza e higiene necesarios para la implementación de este protocolo.
- Los testeos deberán ser realizados únicamente en laboratorios especializados y avalado por el MSPyBS.
- Sólo serán habilitados los estadios que cumplan con las medidas de bioseguridad.
- Los estadios de los clubes en donde se realizarán los entrenamientos y los partidos oficiales, deberán cumplir con las medidas de bioseguridad para ser habilitados. La CPB realizará la verificación de los estadios siguiendo el "check list" elaborado para este efecto, que deberá ser avalado por el MSPyBS y la SND.
- Durante todas las fases del protocolo se aplicará las medidas sanitarias de limpieza y desinfección de ambientes en los estadios de acuerdo a las exigencias del MSP. El

Dra. Lidia Rosa Arguello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

cumplimiento del protocolo será controlado por una comisión formada por la CPB. Esta Comisión debe estar integrada preferentemente por médicos.

- Si hubiera, los controles antidoping se realizarán bajo un protocolo específico determinado por la ONAD.
- Cada club, deberá designar un responsable del cumplimiento del protocolo quien deberá estar en permanente contacto con los integrantes de la comisión formada por la CPB.
- Los clubes participantes deberán establecer un régimen disciplinario interno para los casos de incumplimiento de las medidas exigidas por el protocolo.
- Los árbitros deben someterse a un protocolo, que se iniciará 10 días antes de la FASE 3.
- El personal designado para la organización de los partidos y el personal sanitario de emergencia, deberán evitar en todo momento el contacto directo con los atletas, salvo de necesidad de asistencia.
- Los médicos, fisioterapeutas y masajistas de los equipos, en su práctica asistencial a todos los atletas, deberán seguir las recomendaciones establecidas por el MSPyBS. Los médicos de equipos podrán compatibilizar el ejercicio de su profesión en otras instituciones siguiendo recomendaciones del MSPyBS.
- En caso de lesión que amerite pruebas médicas o internación deberán ser realizadas en instituciones que cumplan estrictamente las recomendaciones del MSPyBS.
- Se establecen las siguientes FASES para el retorno seguro del basquetbol paraguayo. La CPB será la responsable de los controles necesarios para el cumplimiento de las fases más abajo indicadas.

	FASE 0	FASE 1	FASE 2	FASE 3
DURACION	**Variable**	**Variable**	**Variable**	**Variable**
ACTIVIDAD	Adecuación de instalaciones, recursos humanos, capacitación al personal y a los concurrentes.	Entrenamiento individual y de grupos Reducidos.	Entrenamiento con plantel Completo.	Competencia.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Lida Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

4) CONCEPTOS GENERALES

a) Distanciamiento físico:

Es una medida de mitigación comunitaria utilizada en el contexto de alerta sanitaria, que corresponde a disminuir el contacto físico entre personas, en cualquier situación, quienes deben mantener al menos 2 m de distancia.

b) Cuarentena domiciliaria:

Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que se encuentran incluidas en este protocolo. Esta se iniciará 3 (tres) días antes de la FASE 1 y se mantendrá durante las FASES 1,2 y 3.

c) Recomendaciones cuarentena individual y domiciliaria:

- Los integrantes de los planteles (jugadores, cuerpo técnico, cuerpo médico y auxiliar) deben mantener aislamiento en su vivienda, preferentemente en una habitación individual, bien ventilada y con baño propio.
- Los jugadores deben limitar su desplazamiento en su hogar a lo estrictamente necesario.
- Debe asegurarse que los espacios compartidos estén bien ventilados
- Deben lavarse las manos frecuentemente durante 20 a 40 segundos con agua y jabón, y luego con alcohol al 70%.
- Se debe evitar tocarse la boca, nariz, ojos con las manos.
- Para toser y/o estornudar se deberá hacer en el pliegue del codo, aseando posteriormente con alcohol la parte afectada.
- Se deberá evitar entrar en contacto con cualquier superficie a menos que sea estrictamente necesario. Deberá colocarse avisos de NO TOCAR o EVITE TOCAR en todas las zonas necesarias, con desinfección de las superficies constante.
- No se podrá establecer contacto físico, incluso con los familiares más cercanos.
- Se evitará escupir en el suelo.
- Debe utilizarse otra forma de saludar que no sea de mano, beso o abrazo.
- No se debe compartir con nadie alimentos o infusiones como mate o tereré.
- Se recomienda evitar el uso del celular, joyas, cadenas, aretes y "piercings" en las zonas de entrenamiento que deben ser dejados en su medio de transporte o en su hogar.
- Se recomienda mantener un aislamiento social personal y familiar razonable, evitando los contactos innecesarios que puedan contribuir al riesgo de adquirir enfermedad.
- El distanciamiento físico debe ser de como mínimo 2 mts.

5) RETORNO A ENTRENAMIENTOS. FASES

El retorno al entrenamiento del plantel completo sólo podrá hacerse siguiendo a cabalidad las fases determinadas para asegurar la prevención adecuada. Los entrenamientos deben realizarse por etapas en un estadio habilitado por la CPB. Si van a ser utilizados, los gimnasios deben estar al aire libre. En caso de no poder hacerlo al aire libre, se deberá respetar el distanciamiento de por lo menos 2 mts y los protocolos de limpieza y desinfección del MSPyBS. Los gimnasios también deben ser habilitados por la CPB. Se establece que los entrenamientos colectivos deberán iniciar en un tiempo mínimo de 20 (veinte) días previos al inicio de la competencia. La permanencia en la institución y sus recintos deberá ser por el tiempo estrictamente necesario.

Dra. Lic. Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Las fases propuestas para el retorno a entrenamientos son:
Fase 0: Verificación y adecuación de instalaciones, definición de RRHH, capacitación, cuarentena domiciliaria, test y diagnóstico.
Fase 1: Entrenamiento individual y de grupos reducidos.
Fase 2: Entrenamiento plantel completo.
Fase 3: Competición.

FASE 0: Verificación y adecuación de las instalaciones, definición del personal, capacitación test y diagnóstico, cuarentena domiciliaria.

I. Adecuación de las instalaciones:

Los estadios deberán:

1. Contar con accesos amplios en los cuales estarán instalados puntos de control provistos de material de desinfección y aislamiento, elementos técnicos que permitan control de temperatura.
2. Identificar áreas comunes y zonas de trabajo de acuerdo al informe remitido a cada club por la comisión formada por la CPB para la inspección de los estadios.
3. Poseer señalización de circulación unidireccional para evitar aglomeraciones.
4. Contar con suficientes estaciones de aseo para el lavado frecuente de manos con todos los elementos necesarios (agua corriente, jabón líquido, toallas de papel desechables, basurero y dispensador de alcohol al 70%)
5. Disponer suministros de alcohol al 70% y productos de desinfección que recomiendan las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal. Así mismo, establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo. (ANEXO 3).
6. Contar con carteles instructivos del correcto lavado de manos.
7. Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
8. Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado y ventiladores en las instalaciones.
9. Garantizar la existencia de agua potable jabón líquido, toallas desechables y basureros a pedal en los baños.
10. Disponer recipientes adecuados (basureros cerrados) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean solo de uso desechable, utilizados por los jugadores y las personas que acompañan al plantel (cuerpo técnico, médico, auxiliar y dirigente).
11. Contar con una sala de aislamiento transitorio en caso de tener un caso sospechoso (persona con síntomas, con sospecha de covid-19).
12. Contar con un área para el personal de limpieza.
13. Señalización de butacas o asientos de forma intercalada.
14. Utilizar en los estadios solamente los siguientes espacios: sala de utilería, baño, sala de fisioterapia, campo de juego. Los vestuarios serán habilitados para uso de los sanitarios.
15. Utilizar los gimnasios preferentemente al aire libre. En caso de no poder hacerlo al aire libre, deberán ser usados respetando distancia física por lo menos 2 mts y siguiendo protocolo de limpieza del MSPyBS. (ANEXO 3)
16. Disponer la señalización de lugares en el estacionamiento de vehículos guardando distancia mínima de 2 entre vehículos.

Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

II. Recursos humanos:

Los clubes deberán:

1. Elaborar un listado de jugadores hasta un máximo de 12 (doce) y una propuesta de división en grupos de máximo 6 (seis) jugadores para entrenamiento individual y 12 (doce) jugadores para el entrenamiento del plantel completo.
2. Elaborar un listado de los miembros del cuerpo técnico, médicos, auxiliares con un máximo de 5 (cinco) personas que harán parte de los entrenamientos.
3. Sólo podrán ingresar las personas que integran las listas.
4. Designar, dentro de ese listado, a una persona que será el encargado del cumplimiento del protocolo por parte del club (preferentemente un médico), quien será el responsable de garantizar que cada uno de los procedimientos se cumplan a cabalidad y de responder a las visitas de seguimiento que se hagan por parte de la CPB o del MSP.
5. El Médico del club deberá completar la ficha (ANEXO 4), para su presentación a la CPB.
6. Elaborar el listado del personal de apoyo en el estadio, tal como personal de seguridad, limpieza y transporte. Si eventualmente estas personas estén en contacto con atletas, podrán ser incluidos en el protocolo y deberán cumplir las mismas recomendaciones.
7. Elaborar una lista de "buena fe" de hasta 6 (seis) personas que en algún momento pueden ser requeridas para reemplazo de algún integrante, quienes estarán supeditadas al mismo control y seguimiento que se le hace al grupo inicial, salvo la realización del test.
8. Garantizar que ninguna persona que no esté incluida en el protocolo podrá, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, estar en contacto con el plantel.

III. Test y diagnóstico:

Se realizará una prueba de COVID-19 RT-PCR de forma obligatoria a cada uno de los integrantes de las listas de jugadores, cuerpo técnico y auxiliar. La toma de muestras se realizará al inicio de la cuarentena domiciliaria antes del inicio de la "FASE 1".

Para que un integrante pueda iniciar la FASE 1 deberá contar con test COVID-19 RT-PCR negativo.

Los testeos se realizarán cada 7 días durante las "FASES 1, 2 y 3", por un laboratorio especializado y avalado por el Ministerio de Salud.

Los integrantes del protocolo deberán presentarse en fecha y hora obligatoriamente en el lugar estipulado para la toma de muestra.

La no realización del test en tiempo y forma durante la "FASE 3", excluirá al integrante del plantel de la competencia en las siguientes fechas.

La comisión conformada por la CPB, integrada preferentemente por profesionales de la salud, realizará un estudio epidemiológico de cada integrante del protocolo para determinar los posibles contactos de riesgo. (ANEXO 5)

En caso de presentar síntomas sugerentes de coronavirus, contacto con caso sospechoso o confirmado de COVID 19, se deberá comunicar de ello a la comisión de la CPB y al MSPyBS. Se actuará conforme al protocolo del MSPyBS.

En caso dado que alguna de las pruebas arroje un resultado positivo, será comunicado inmediatamente al médico del club. Esa persona no podrá ser parte de los entrenamientos y deberá seguir el proceso de aislamiento dictaminado por el MSPyBS para los contagiados. (ANEXO 6): Protocolo para COVID-19 positivo según Ministerio de Salud).

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

IV. Capacitaciones:

El médico del equipo, acompañado de quién él considere conveniente utilizando tecnologías de la comunicación deberá realizar una capacitación de todo el personal involucrado.

Los materiales audiovisuales serán proveídos por la CPB, cuyos temas son de autocuidado, corresponsabilidad, instrucciones para el correcto lavado de manos, uso del tapabocas y limpieza y desinfección de las superficies.

V. Indumentarias y entrega de kits:

El club debe determinar los implementos necesarios tales como balones, conos, platos entre otros, que van a ser utilizados durante todo el proceso. Esto será lo único que se podrá usar en este tiempo y no podrá entrar ningún elemento adicional al lugar de entrenamiento.

El espacio destinado al almacenamiento de los implementos de trabajo debe cumplir con las características de tener un tamaño adecuado, estar preparado, limpio y correctamente señalizado para poder ser utilizado una vez inicie esta "FASE 0".

Una vez terminada la sesión de entrenamiento, los implementos deben ser limpiados y desinfectados para su utilización en la siguiente sesión, siguiendo las recomendaciones de la limpieza establecidas en el protocolo (ANEXO 3).

La entrega del kit de desinfección será la última parte de esta "FASE 0" previa al entrenamiento. El Club deberá proveer a cada jugador, integrantes del cuerpo técnico y del cuerpo médico y a los auxiliares, un Kit personal debidamente identificado con su nombre y/o número de camiseta, el cual contará, mínimamente, con:

- Mascarilla quirúrgica
- Alcohol al 70%
- Botellas para agua personalizadas, que no podrá ser compartida.
- Remeras de entrenamiento y oficiales.
- Toallas para rostro
- Otros elementos que sean necesarios según funciones

En esta "FASE 0", los jugadores no podrán ingresar al estadio nada adicional a lo entregado en el kit ni a la ropa que llevan y que van a usar en el entrenamiento. Se recomienda evitar la manipulación de teléfonos celulares durante los entrenamientos.

CONSIDERACIONES GENERALES DURANTE EL ENTRENAMIENTO

1. **Horario de Llegada:** Serán establecidos por grupos a fin de evitar aglomeración.

Todas las personas deberán contar con tapabocas para ingresar al estadio.

No se podrá ingresar al lugar de entrenamiento si el recinto no fue debidamente desinfectado y si no está absolutamente vacío. El lugar de entrenamiento debe estar vacío por lo menos 45 (cuarenta y cinco) minutos antes del inicio de los entrenamientos.

a. Llegada del personal de vigilancia/ingreso: Deben ubicarse la entrada del estadio y solo permitir el ingreso de las personas que se encuentren en las listas de personas autorizadas para el entrenamiento, previa toma de temperatura y lavado de manos. No se permitirá el ingreso de ninguna persona que no se encuentre en las listas o que presente temperatura igual o mayor a 37,5 °C u otros síntomas asociados a Covid-19.

Dra. Lilia Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

b. Llegada del utilero: Previa toma de temperatura y lavado de mano, el utilero debe retirar del cuarto dispuesto los útiles y equipos que se requieren para ese día de trabajo.

c. Llegada del cuerpo técnico: Los miembros del cuerpo técnico, y el cuerpo médico deben hacer su ingreso bajo el procedimiento ya mencionado y coordinar las actividades a una distancia mínima de 2 mts entre ellos.

d. Definiciones: Una vez en cancha, el cuerpo técnico definirá el lugar al costado del campo de juego donde se ubicará cada jugador con una distancia mínima de 2 metros.

e. Llegada de Jugadores: Los jugadores deberán llegar en vehículos particulares y no más de 4 (cuatro) jugadores por vehículo, quienes deberán tener el tapabocas puesto y mantener por lo menos 2 (dos) de las ventanillas abiertas. Deberán hacer el ingreso respetando la distancia de 2 metros.

El jugador debe ir directamente al costado de la cancha, en el sitio definido por el DT.

f. Vestimenta: El jugador debe llegar al estadio vestido con la ropa de entrenamiento. Los vestuarios no estarán habilitados para equiparse con ropa de entrenamiento ni para bañarse y vestirse después del entrenamiento.

2. **Espacios de hidratación**: Se establecerán los lugares para hidratación durante el entrenamiento.
   Cada jugador debe llevar consigo su bebida hidratante y sólo él puede consumirla. Esto significa que no podrán hacer uso de vasos, bolsas o termos compartidos evitando así contacto con elementos de otros compañeros.
   Cada botella debe estar debidamente identificada con el nombre y/o el número de camiseta del jugador y posicionado a 2 metros de separación entre uno y otro en un sector del terreno previamente delimitado, para que cada jugador las utilice durante las pausas de hidratación estipuladas por el médico y/o preparador físico. La botella no debe ser manipulada en ningún momento por persona diferente al jugador (ej.: utilero, fisioterapeuta, kinesiólogo, médico, etc.).

3. **Sesión de estiramiento final:** Si se utilizaran colchonetas, el utilero dispondrá en un sector previamente asignado guardando la distancia mínima de 2 metros.
   Las colchonetas deben estar limpias y desinfectadas para cada sesión de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSP y BS para este menester.
   Los jugadores deben realizar el estiramiento individualmente, guiado por el miembro del cuerpo técnico encargado. No se deben hacer estiramientos asistidos.
   Una vez finalizado el uso de la colchoneta, cada jugador de manera individual realizará la limpieza de estas con las soluciones desinfectantes disponibles, y la colocará en el lugar establecido previamente para ser retiradas y almacenadas por el utilero. (ANEXO 3).

4. **Durante los entrenamientos:** los vestuarios se habilitarán única y exclusivamente para hacer uso del sanitario y lavado de manos obligatorio. No serán habilitados los vestuarios para el aseo personal y vestirse después de los entrenamientos.

5. **Fin del entrenamiento:** Culminado el entrenamiento se deberá evitar las aglomeraciones para retroalimentación. Se podrán hacer de manera virtual más adelante. Los jugadores deben ponerse tapabocas, entrar a sus respectivos vehículos y dirigirse directamente a sus hogares, con toda la ropa y los implementos que llevó en su bolsón, nada deberá quedar en el lugar de entrenamiento.

Dra. Lida Rosa Mabello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Es responsabilidad de cada jugador el lavado a 40° C y la desinfección en su casa de la ropa utilizada, siguiendo las recomendaciones recibidas para el efecto. Su compromiso en este aspecto es fundamental para el desarrollo exitoso de este protocolo.

4. **Entrega de utilería:** El utilero debe recoger todo el material utilizado y arrojarlo en un recipiente ubicado en la puerta del espacio determinado para los equipos de utilería para que el servicio de aseo proceda a realizar el proceso de limpieza y desinfección.

7. Limpieza: Finalizado el entrenamiento, las personas de aseo, quienes por el mismo protocolo, deben hacer limpieza y desinfección profunda, tanto del baño como de los utensilios utilizados durante el entrenamiento, así como de los vestuarios y la sala de fisioterapia en caso que estas áreas hayan sido abiertas y utilizadas.
El personal de limpieza debe contar con guantes y tapabocas, preferentemente también gafas, para el desarrollo de sus tareas y seguir los manuales de limpieza y desinfección para este tipo de trabajos dispuestos por el MSPyBS (ANEXO 3).
Se debe hacer énfasis en la limpieza de barandas, botones o manijas cada vez que haya tránsito del equipo de trabajo, después de ser iniciada una nueva sesión de trabajo con un siguiente grupo de jugadores sin que las personas de limpieza hayan terminado su labor.
Terminado el día de trabajo, los guardias como las personas de aseo deben garantizar que todos los sitios del lugar de entrenamiento queden totalmente cerrados con llave.

8-Uso de baños: Durante el entrenamiento cualquier persona puede hacer uso del baño, el cual se encontrará abierto desde el inicio para no tener contacto con manijas o perillas, evitando al máximo cualquier contacto con las superficies.
Una vez que las personas hayan terminado su uso, deberá proceder con el adecuado lavado de manos y aplicación de alcohol al 70%.
No podrán ingresar más de una persona al baño. Sólo hasta que esta persona salga puede entrar alguien más.

9. Fisioterapia: Se recomienda que se use la sala de fisioterapia o recuperación de algún lesionado, sólo si el médico del club lo considera estrictamente necesario.
Solo puede haber un jugador por sesión en fisioterapia.
El fisioterapeuta debe seguir las prevenciones que estén a su alcance en cuanto a uso de tapabocas y de guantes y evitar al máximo el contacto directo con la piel del jugador según protocolo establecido por el MSP. Finalizada cada sesión de fisioterapia, los implementos utilizados deberán ser desinfectados con alcohol al 70% (ANEXO 2) No se permite ingreso a esta área a jugadores que no estén lesionados.

10- Transporte: Idealmente las personas deben llegar al lugar de entrenamiento en su vehículo particular y sin acompañantes. En caso de compartir transporte, no deben estar más de 4 (cuatro) personas en el vehículo y deben tener puestas sus tapabocas.

Dra. Lidia Ospa Amarilla
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

6) ASPECTOS ADICIONALES PARA EL ENTRENAMIENTO. FASES 1 Y 2

FASE 1: ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL

Los entrenamientos individuales se iniciarán una vez que los locales estén habilitados por la SND y la CPB. Solo podrán participar un máximo de 6 (seis) jugadores por sesión, guardando una distancia mínima entre jugadores de 5 (cinco) mts. entre sí, y con 30 a 45 minutos entre sesiones. Estas sesiones se realizarán en forma escalonada durante el transcurso del día, a fin de evitar aglomeración.
El periodo de entrenamiento individual podría durar de 1 a 2 semanas.

FASE 2: ENTRENAMIENTO DEL PLANTEL COMPLETO

En esta fase de entrenamiento están habilitados para realizar las prácticas los jugadores del plantel de primera, que no podrán ser más de 12 (doce). Los jugadores y todo el cuerpo técnico, cuerpo médico y auxiliares, no podrán sobrepasar las 17 personas. Todos los concurrentes a las prácticas deben mantener los mismos estándares de prevención y seguir todos los pasos estipulados que deben repetirse para cada evento. En esta fase se intensificarán los entrenamientos los trabajos tácticos exhaustivos pre competición, se podrá utilizar el gimnasio de manera más recurrente siempre de forma escalonada y con las medidas de desinfección cuidadosa de las instalaciones y de todo el material después del entrenamiento.
Los jugadores lesionados o que tengan trabajo diferenciado deberán ser citados aparte según protocolo médico o de fisioterapia establecido por el MSPyBS.

7) PROTOCOLO PARA PARTIDOS A PUERTA CERRADA.

FASE 3: COMPETICIONES A PUERTA CERRADA

El inicio de la FASE 3 será determinado por la CPB con los clubes participantes y en concordancia con el desarrollo de la cuarentena inteligente establecida por el MSP Los partidos se jugarán a puertas cerradas, sin público y sólo podrán ingresar las personas incluidas en las listas presentadas por cada club.
Deberá regirse por el Decreto Presidencial vigente a la fecha de la realización de las actividades.
Para la disputa de competencias en general, es imprescindible que cada participante acredite la prueba laboratorial correspondiente (técnicas de detección de ARN: RT-PCR, LAM, NAAT) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a las 72 horas previas a la disputa de las competencias, debe ser obligatoria y no en forma aleatoria ni al azar.

a. Reunión técnica:

La CPB deberá organizar una reunión técnica en forma virtual con los responsables designados por los clubes para el cumplimiento de este protocolo, a efectos de recordar y repasar el protocolo con miras a su estricto cumplimiento.

b- Recursos para partidos a puerta cerrada COVID 19:

- Ninguna persona podrá acceder al estadio si éste no esté debidamente limpio, desinfectado y vacío. El estadio debe permanecer absolutamente vacío por lo menos 2 (dos) horas antes del inicio juego.

Dra. Lilia Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría
Vicerministerio de la Salud
y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

- El Club visitante deberá remitir al club local, vía correo electrónico, y como máximo 2 (dos) horas antes de la llegada de sus integrantes, una "lista de buena fe" con los nombres y número de documento de identidad de las personas autorizadas para el ingreso al estadio, que no deberá sobrepasar de 20 (veinte): 12 jugadores, 1 DT, 1 asistente técnico, 1 PF, 1 médico, 1 kinesiólogo, 1 utilero y 2 dirigentes.
- En el banco de suplentes no podrá haber más de 15 (quince) personas: 12 jugadores, 1 DT, 1 AT y 1 auxiliar. Las demás personas deben ubicarse en las gradas del estadio, respetando el distanciamiento de por lo menos 2 mts entre sí.
- Cada club podrá incluir entre los integrantes de su delegación, a 1 (un) editor de videos, que se ubicará en un sitio distante por lo menos a 6 (seis) mts de distancia del banco de suplentes, que no podrá tener contacto con ningún integrante de la "Lista de buena fe".
- Los equipos y demás elementos que utilizará para la filmación y edición de los videos deberán estar desinfectados antes del ingreso al estadio.
- La mesa de control debe tener pegadas calcomanías con la leyenda "NO APOYARSE" o "NO TOCAR LA SUPERFICIE"
- El delegado del club local proveerá a la mesa todos los elementos correctamente desinfectados que serán utilizados durante el juego.
- El club local deberá proveer los balones y otros elementos a ser utilizados en los juegos debidamente desinfectados.
- Sólo se permitirá el ingreso de los detentores de los derechos de televisión.
- No se permitirá el acceso de la prensa en general ni de cada equipo en particular.
- El club local deberá contratar como mínimo una ambulancia UTI, cuyo personal deberá contar con EPP NIVEL 4.
- Al costado de ambos bancos de suplentes deberá haber un basurero cerrado a pedal donde los jugadores y demás personas puedan depositar sus botellas o residuos.
- Los vestuarios permanecerán con puertas abiertas y se habilitarán solo para uso de los sanitarios, con los elementos de lavado de manos y dispensador de alcohol al 70% y deberán contar con un basurero cerrado a pedal.
- No se habilitarán tribunas al público ni venta de comidas.

a. Ingreso de elementos y personal autorizado al estadio deportivo:

I. Personal de televisión y transmisión:

Ingresará solamente el personal de la empresa detentora de los derechos de televisión.
La empresa detentora de los derechos de televisión, deberá remitir al club local como máximo **4 (cuatro)** horas antes del inicio del partido la lista de personas autorizadas para el ingreso al estadio, que no deberán ser más de **5 (cinco)** (definir con la gente de la tv).
Sólo ingresarán las personas que estén en la lista.
El personal de televisión deberá someterse al protocolo de control y lavado de manos antes del ingreso al estadio.
Se establecerá un protocolo específico de limpieza y desinfección para el ingreso de los equipos y demás elementos para transmisión, el cual será consensuado entre la CPB, la empresa tenedora de los derechos de televisión y los clubes participantes.
El personal de TV deberá mantener el distanciamiento físico de por lo menos 2 mts.

i. Los elementos de publicidad estática:

Estos deberán ser debidamente limpiados y desinfectados previo al inicio del partido y será responsabilidad del club que oficie de local.

Dra. Aída Sosa Arcuello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

ii. Árbitros, asistentes de mesa y estadísticos:

Iniciarán sus actividades físicas grupales en la "FASE 2", para lo cual se les realizará test PCR SARS-CoV-2.

Accederán a los estadios cumpliendo las normativas de higiene y bioseguridad.

Deberán llegar a los estadios vestidos para llevar a cabo su tarea.

Finalizado el encuentro se retirarán de inmediato para dirigirse a sus hogares.

No deberán utilizar transporte público, deberán llegar en vehículos particulares que podrán compartirlo un máximo de 4 (cuatro) y todos deben llevar tapabocas y deberán mantenerse abiertas por lo menos 2 (dos) ventanillas.

iii. Llegada de jugadores:

Los jugadores llegarán en vehículos particulares o compartidos como máximo por 4 (cuatro) personas, todos con tapabocas puestos y con por lo menos 2 (dos) ventanillas abiertas. Se recomienda que no utilicen transporte público.

Los jugadores deberán llegar vestidos con las indumentarias correspondientes, ya que no estarán habilitados los vestuarios para cambiarse de ropa.

Accederán al estadio cumpliendo las normativas de higiene y bioseguridad.

Los trabajos de calentamiento deben realizarse dentro del campo de juego, en una cancha cada equipo y solamente los 5 (cinco) jugadores que iniciarán el partido.

Como se hará con las camisetas utilizadas para el calentamiento. Los jugadores deben llevar también a sus casas para lavar.

Cada jugador deberá traer su "kit" debidamente identificado con su nombre y/o su número de camiseta. Las botellas para hidratación deben estar correctamente identificada. Deberán traer su camiseta oficial y para calentamiento y una toalla debidamente identificada. Tanto la toalla como las botellas no deberán ser compartidas con otros jugadores y solo podrán ser manipuladas por el jugador.

iv. Llegada del cuerpo técnico y auxiliares:

Deberán llegar en vehículos particulares o compartidos como máximo por 4 (cuatro) personas, todos con tapabocas puestos y con por lo menos 2 (dos) ventanillas abiertas. Se recomienda que no utilicen transporte público.

Deberán llegar vestidos con las indumentarias correspondientes, ya que no estarán habilitados los vestuarios para cambiarse de ropa.

Accederán al estadio cumpliendo las normativas de higiene y bioseguridad.

Al llegar determinarán el lugar que ocupará cada jugador y cada integrante del cuerpo técnico quienes deberán estar separados con una distancia de por lo menos 2 mts

Deberán traer sus respectivos "kits" y cualquier elemento a utilizar durante el partido, identificados con sus nombres y no podrán compartir ni manipulados por otros.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

v. Desarrollo del partido:

- Establecer como se hará el llenado e intercambio de planillas.
- La charla técnica previa al partido deberá realizarse preferentemente al aire libre y los participantes deberán respetar la distancia de por lo menos 2 mts entre ellos.
- No estará autorizada ninguna activación de marca, homenajes, ni desfiles protocolarios.
- Será obligatorio el uso de tapabocas a todas las personas que se encuentren en el banco de suplentes y de los demás concurrentes.
- Un jugador reemplazado debe ocupar su lugar y utilizar sus elementos. Una vez q se haya hidratado, deberá colocarse el tapabocas.
- En los tiempos muertos o entre el 1ro y 2do, y entre el 3ro y el 4to cuarto, los jugadores deberán ubicarse en sus respectivos lugares y las demás personas deberán mantener la distancia de por lo menos 2 mts entre sí.

vi. Medio tiempo:

Los jugadores, el cuerpo técnico y los auxiliares podrán retirarse del campo de juego evitando aglomeraciones y cruzarse con los integrantes del equipo contrario, o podrán mantenerse en el campo de juego respetando la distancia de seguridad a 2 mts Si van a hacer lanzamientos, cada club ocupará uno de los aros. Los jugadores deben respetar el distanciamiento de por lo menos 2 mts entre sí y solamente uno de los auxiliares de cada club podrá colaborar con los jugadores.

Final del partido:

Finalizado el partido, si los jugadores van a hacer estiramientos, las colchonetas deben estar separadas entre sí por lo menos a 2 mts de distancia.

Los jugadores evitarán hacer reuniones de retroalimentación al finalizar el partido. Estas reuniones pueden organizarse de manera virtual. Los delegados de los clubes y uno de los árbitros determinarán el orden de salida de los equipos y de los árbitros, quienes deberán retirarse del recinto ordenadamente evitando aglomeraciones y cruzarse con los integrantes del otro equipo.

Cada jugador es responsable de recoger sus pertenencias y llevarlas a su casa para ser lavados y desinfectados. Tanto los jugadores como el cuerpo técnico y los auxiliares, no utilizarán los vestuarios para bañarse y cambiarse de ropas.
Los jugadores deberán dirigirse a sus vehículos e ir directamente a sus casas. Si van a compartir transporte, solo podrán ir 4 (cuatro) personas todas con el tapabocas puesto y con por lo menos 2 (dos) ventanillas abiertas. Se recomienda no usar transporte público.

Los árbitros cerrarán la planilla de juego y entregarán una copia a los delegados de cada club.

Los árbitros se retirarán manteniendo el distanciamiento físico de por lo menos 2 mts..

Los árbitros no utilizarán los vestuarios para bañarse y cambiarse de ropas.

Deberán dirigirse a sus vehículos e ir directamente a sus casas. Si van a compartir transporte, solo podrán ir 4 (cuatro) personas todas con el tapabocas puesto y con por lo menos 2 (dos) ventanillas abiertas. Se recomienda no usar transporte público.

Dra. Lida Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

El utilero, utilizando guantes, tapabocas y preferentemente gafas, debe recoger todo el material utilizado y arrojarlo en un recipiente ubicado en la puerta del espacio determinado para los equipos de utilería para que el servicio de aseo proceda a realizar el proceso de limpieza y desinfección.

Una vez que el estadio se haya desalojado completamente, el personal de limpieza ingresará para limpiar en profundidad y desinfectar las dependencias utilizadas.

Culminada su tarea, el estadio y todas sus dependencias deben quedar cerrados bajo llave y nadie podrá ingresar al mismo sino hasta la próxima actividad.

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Bioseguridad COVID-19. Año 2020. Disponible en: https://www.mspbs.gov.pylbioseguridad-covidig.html
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Niveles de protección en los servicios de salud. Año 2020. Disponible en: https://www.rnspbsgov.py/dependencias.
- FIBA: Retorno al Baloncesto, Directrices de FIBA para la reanudación de las actividades de las Federaciones Nacionales en el marco del COVID – 19. http//fiba.basketball/documents /risk-assessment-mitigation-checklist
- Gobierno de España. Ministerio de Cultura y Deporte.-Pandemia de COVID 19. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos iuienws y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. Año 2020. Disponible en: https:llcutt.ly/Cyz4oma
- Protocolo para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. Disponible en: https://wwv m ininterior.gov.c..
- Ministerio de SaludPúbLica y Bienestar Social. Higiene hospitalaria. Disponible en https //www mspbsgopv/dependencias

Dra. Lic. Sonia Arguello
Viceministra de Rectoría
y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE BASQUETBOL

Anexo 1

DECLARACIÓN DE COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO CPB COVID - 19 Y DEMAS NORMATIVAS DE LA CPB PARA RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADÁS CON EL BASQUETBOL PARAGUAYO

Quien suscribe,

Declaro por la presente que:

1. Reconozco como jurídicamente obligatorios los estatutos, normas, circulares, reglamentos y decisiones de la Confederación Paraguaya de Basquetbol.

2. He Leído todas y cada una de las disposiciones que forman parte del Protocolo CO VID - 19 de La Confederación Paraguaya de Basquetbol.

3. Reconozco y comprendo el sentido, alcance y las consecuencias jurídicas de dicha normativa.

4. Me obligo a acatarla y cumplirla a cabalidad y el derecho a realizar controles puntuales destinados a revisar y constatar el estado de salud de todas las personas implicadas en el basquetbol paraguayo En tal sentido autorizo expresamente a la CPB a que me realice los controles o exámenes que fueran necesarios para constatar mi estado de salud antes de participar de las actividades directas o indirectas, principales o complementarias relacionadas con el basquetbol paraguayo

6. Estoy consciente de que toda infracción o incumplimiento de las obligaciones, atribuciones y funciones establecidas en el Protocolo COVID - 19 de la CPB puede conllevar cargos de responsabilidad personal, con la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan conforme La gravedad del hecho

7. Reconozco la competencia del Tribunal Disciplinario de la Confederación Paraguaya de Basquetbol a efectos del análisis y aplicación de las sanciones que devengan de un eventual incumplimiento o infracción por mi parte.

Firma: _____ **Aclaración**: _____

CIC N°: _____ **Fecha:** _____

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lida Rosa Arguello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Anexo 2

Técnica de lavado de manos con agua y jabón y desinfección con alcohol al 70%.
¿Cómo lavarse las manos?
Lávese las manos antes y después de los entrenamientos
Duración de todo el procedimiento: 20 a 30 segundos

ANEXO 3.

NOMBRE Y APELLIDO: **CI N°;** **NACIONALIDAD:**	**Anexo 3.** **FICHA MEDICA** **EDAD: TELEFONO:** **FUNCIÓN:** **ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (SI / NO)**

HIPERTENSION

ALERGIA

CIRUGIAS PREVIAS

VACUNACION PARA INFLUENZA

DATOS CLIN ICOS

SINTOMAS - SI NO

FIEBRE

DOLOR DE GARGANTA.

TOS

CEFALEA

ANÓSMIA

DIGEUSIA

SINTOMAS GASTROINTESTINALES

OTROS SINTOMAS. ESPECIFICAR

INICIO DE SINTOMAS (FECHA)

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

ANEXO 4

Anexo 4. **FICHA SOCIAL** **FICHA PERSONAL CLUB:** **NOMBRE Y APELLIDO:** **C. 1 Nro.: EDAD: _____ TELEFONO:** **NACIONALIDAD: FUNCIÓN:** **VIVE SOLO: SI M NO rn** **SI SU RESPUESTA ES NO. ¿CON CUANTAS PERSONAS VIVE?**			
NOMBRE Y APELLIDO	**EDAD**	**CI**	**RELACION**
	1.		
	2.		

MEDIO DE TRANSPORTE QUE USA VEHICULO PROPIO VEHICULO FAMILIAR TRANSPORTE PUBLICO EJ CUENTAN CON OTRO EMPLEO. SI. NO SI SU RESPUESTA ES SI. ESPECIFICAR
DIRECCION DE LA VIVIENDA PROPUESTA PARA ALBERGUE DOMICILIARIO Dirección Nro.:
Barrio; Ciudad
Departamento teléfono Línea baja

La vivienda. Propuesta cuenta con:	Sí	NO
Tener una habitación exclusiva para la persona o habitación con Camas separadas a dos metros de distancia para núcleo familiar.		
Las habitaciones deben contar con ventanas que puedan ser abiertas y en lo posible amplias, con pisos y paredes lavables y sin alfombras y poseer un baño para uso exclusivo de la/s persona/s en cuarentena.		
Espacio que posibilite realizar el lavado de cubiertos de forma separada de las demás personas de la vivienda.		
Espacio que posibilite el lavado de ropas de uso personal de ropas de cama de forma separada de las ropas de las demás personas convivientes.		
Contar con una persona o servicio para entrega de alimentos y/o medicamentos.		
Espacio de alimentación exclusivo para la persona en cuarentena dentro de la habitación.		
Lugar exclusivo de depósito de residuos de la persona en cuarentena (restos de comida, papel sanitario, tapabocas y otros).		

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Lida Sosa Argüello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud